



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Ingreso de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 NOV 2022

VISTO el Expediente N° 589/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por el servicio de mantenimiento integral de instalaciones, correcto control, estado de conservación, funcionamiento, y condiciones de servicio de las instalaciones, equipos, elementos, componentes y partes, de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 2913/2022, la Jefa del Área Contrataciones y Compras, solicitó la contratación del Sr. David Roberto MAMANÍ, DNI N° 29.915.748 en su carácter de técnico gasista matriculado, y en virtud de su trayectoria laboral su perfil de formación y experiencia para el desarrollo de tareas de mantenimiento de instalaciones y edificio en distintas áreas pertenecientes a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Vicepresidente y del Sr. Director Provincial de este Organismo.

Que por Resolución DPOSS N° 1866/2022 se autorizó el gasto, llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 240/2022, y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 240/2022.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6155/2022 el Sr. David Roberto MAMANÍ DNI N° 29.915.748 cotizó para los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 CTVS (\$199.273,70.-) y para los meses de marzo, abril y mayo de 2023, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 49/100 CTVS (\$217.389,49.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 CTVS. (\$1.249.989,57.-).

Que la presente contratación regirá desde la respectiva firma del Contrato de Locación de Servicios y hasta el 31 de mayo de 2023.

Que en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Contrataciones y Compras, y el

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 387/2022, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se observa un error material en el monto autorizado en el artículo primero de la Resolución DPOSS N°1866/2022 lo que corresponde su rectificación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.3.1., UGG 2605 y UGC 2600 de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el monto establecido en artículo primero de la Resolución DPOSS N°1866/2022 el que quedara redactado de la siguiente manera: “PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 CVTS (\$1.249.989,57)”.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 240/2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 CVTS (\$1.249.989,57), por el servicio servicio de mantenimiento integral de instalaciones, correcto control, estado de conservación, funcionamiento, y condiciones de servicio de las instalaciones, equipos, elementos,

.3//...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

componentes y partes, de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 240/2022 al Sr. David Roberto MAMANÍ, DNI N° 29.915.748 por el servicio enunciado en el artículo segundo, cuyo monto será para los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 CTVS (\$199.273,70.-) y para los meses de marzo, abril y mayo de 2023, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 49/100 CTVS (\$217.389,49.-), el cual ascende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 CTVS (\$1.249.989,57.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.1., UGG 2605y UGC 2600 de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 5°.-Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1927 / 2.022.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL